

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO <u> X </u>	NÚMERO:	1000-10-02-155-2022		
CONVENIO ____	FECHA:	09	noviembre	2022
MODALIDAD:	Contrato de suministros			
OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE HELICONIA, ANTIOQUIA.				
CONTRATISTA.	AUTOMAYOR SA			
NIT	860.034.604-5			
REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ			
C.C.	19.219.805			
VALOR INICIAL [\$]:	DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$207.302.692)			
PLAZO INICIAL:	Cincuenta (50) días, contados a partir de la colocación de la orden de compra sin sobre pasar el 31 de diciembre de 2022.			
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta (30) de diciembre de 2022			
PRORROGA N°: ____	N/A			
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA PRÓRROGA N°	N/A			
VALOR ADICIÓN N° ____	N/A			
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$207.302.692)			
FECHA DE SUSPENSIÓN N° ____	N/A			
FECHA DE REANUDACIÓN N ____	N/A			
FECHA DE TERMINACIÓN	N/A			

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA	
N° PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN. Póliza Nro. 62-44-101016668 Fecha de expedición. 09 de noviembre de 2022	N° PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN: N/A
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE HELICONIA	BENEFICIARIO: N/A

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 20.730.269.20	08/11/2022	30/06/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	\$10.365.134.60	08/11/2022	31/12/2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 20.730.269.20	08/11/2022	31/12/2024

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	N/A	N/A	N/A
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	N/A	N/A	N/A
CUBRIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	N/A	N/A	N/A
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO	N/A	N/A	N/A
OTROS: (Especificar, añada tantas filas como amparos se tengan para el contrato o convenio)	N/A	N/A	N/A

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA X NO APRUEBA

La póliza de Cumplimiento N° 62-44-101016668, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° N/A, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato suscrito entre el Municipio de HELICONIA y AUTOMAYOR SA

Observaciones:

La vigencia de las garantías cumple con lo requerido en el contrato.

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.3.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría responsable del contrato los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

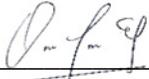
Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para allegar el documento con la corrección solicitada a la Secretaría encargada del contrato. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.



ÓSCAR MAURICIO ESPINEL JARAMILLO

Secretario de despacho

aprobó. Supervisor del contrato

Fecha de verificación: 10 de noviembre de 2022